

COMISIONADO
DE APOYO



A LA REFORMA Y
MODERNIZACIÓN
DE LA JUSTICIA

148



Ministerio de Educación
REPUBLICA DOMINICANA

Acuerdo Interinstitucional entre el Comisionado de Apoyo a la
Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) y el Ministerio de
Educación República Dominicana

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN:

DE UNA PARTE, el **COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA**, entidad gubernamental de la República Dominicana, constituida de conformidad con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 22-98 de fecha 12 de enero del año 1998, con domicilio social en la Calle Dr. Delgado esquina Moisés García, No. 252 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su coordinador **DR. LINO VÁSQUEZ SÁMUEL**, dominicano, mayor de edad, abogado, Funcionario Público, portador de la Cédula de Identidad y Electora, domiciliado y residente en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; quien en lo que sigue de este documento se denominará **EL COMISIONADO**;

Y DE LA OTRA PARTE, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, entidad gubernamental constituida de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación No. 66-97, con su domicilio social en la Av. Máximo Gómez esquina Calle Santiago, Sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; debidamente representado por su titular, **GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA M.A.**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Educación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. , domiciliada y residente en esta ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y del Decreto No. 90-11 del 01 de Marzo del año dos mil once (2011), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**;

1 Acuerdo de fecha 10-05-2011.

Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) y el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

PREÁMBULO

ATENDIDO: A que la misión del **COMISIONADO**, es concertar, coordinar y apoyar los esfuerzos del Estado y la Sociedad, para contribuir al proceso de modernización que garantice un sistema de administración de justicia eficaz y eficiente.

ATENDIDO: A que **EL COMISIONADO**, tiene como objetivo establecido, según el Decreto No. 22-98, reflexionar sobre el sistema de administración de justicia; promover iniciativas para su modernización y apoyar el surgimiento y desarrollo de proyectos en las instituciones del sistema del sector justicia; así como también, prestar asesoría, capacitación e información a los programas y proyectos que los diversos sectores ejecuten.

ATENDIDO: A que es una prioridad para **EL COMISIONADO**, la capacitación permanente de todo ente de la sociedad en formación ciudadana, cuya capacitación contribuya a garantizar la seguridad jurídica y la protección efectiva de los derechos inherentes y fundamentales de todo ser humano.

ATENDIDO: A que para el logro de esta capacitación permanente **EL COMISIONADO**, en su calidad de Dirección Ejecutiva de la *Comisión para la Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA)*, dentro sus diversas líneas de acción, desarrolló una jornada nacional de capacitación a multiplicadores sobre los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en virtud a lo establecido en el Ley 136-03, dirigida a los Directores de los Distritos Educativos, Directores de Centros de las Regionales Educativos, Técnicos de Distritos Educativos, Profesores y Estudiantes.

ATENDIDO: A que **EL COMISIONADO** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, tienen interés de desarrollar en común líneas de acción de pedagogía constitucional y cultura cívica, que contribuyan a que todas las personas puedan tener una educación integral, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

ATENDIDO: A que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, tiene por misión de regular el Sistema Educativo dominicano de conformidad con la Ley General de Educación No. 66-97, garantizando el derecho de todos los dominicanos y dominicanas a una educación de calidad, mediante la formación de hombres y mujeres libres, críticos y creativos; capaces de participar y

2

Acuerdo de fecha 10-05-2011.
Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) y el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, aptos para cuestionarla en forma permanente; que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, con la participación e integración de los distintos sectores de la sociedad, a fin de contribuir con el desarrollo nacional y al suyo propio.

ATENDIDO: A que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, tiene por visión lograr que todos los dominicanos y dominicanas tengan acceso a una educación pertinente y de calidad, asumiendo como principio el respeto a la diversidad, fortaleciendo la identidad cultural; formando seres humanos para el ejercicio de una vida activa y democrática, generando actitudes innovadoras y cambios en la sociedad y garantizando una calidad educativa que asegure el desarrollo sostenible y la cultura de paz.

ATENDIDO: A que **EL COMISIONADO**, en la actualidad tiene el interés de continuar contribuyendo con el esfuerzo del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en el desarrollo de proyectos sobre:

- Capacitación y difusión de la Ley 136-03 (Código para el Sistema de Protección y los derechos fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes);
- Elaboración del Reglamento General de la Ley 136-03;
- Difusión del conocimiento general sobre el contenido de la Constitución Dominicana;
- Sensibilización y difusión de los derechos de las víctimas de delitos, en las escuelas y colegios;
- Capacitación, sensibilización y prevención de drogas; promoción de valores y prevención de violencia;

Dirigidos a Técnicos, Directores Regionales, Directores de Distritos, Profesores y Estudiantes del Sector Educativo; provocando en todos ellos, la capacidad para multiplicar entre sus compañeros y compañeras de labores y aulas, así como a otros sectores y comunidades, los conocimientos indispensables para la protección general de los Niños, Niñas, Adolescentes y La Familia.

ATENDIDO: A que **EL COMISIONADO** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, motivados por los propósitos y metas comunes, han acordado formalizar un acuerdo interinstitucional a los fines de desarrollar un proyecto de cultura cívica, en el entendido de que no hay espacio más

Jel

3

Acuerdo de fecha 10-05-2011,
Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) y el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

propicio para la difusión constitucional y de otros temas planteados, que las aulas de las Escuelas y Colegios en los niveles de básica y media.

ATENDIDO: A que el presente preámbulo forma parte integral del actual acuerdo interinstitucional.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO DE BUENA FE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL COMISIONADO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se comprometen a aunar esfuerzos a fin de desarrollar un proyecto de cultura cívica en beneficio de todos y cada uno de los actores que intervienen en el área educativa y de la sociedad dominicana en general.

SEGUNDO: Que EL COMISIONADO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, convienen de manera mancomunada en elaborar un texto que se denominará "Versión Escolar de la Constitución de la República Dominicana", para posteriormente proceder a capacitar a todos los actores del área educativa al respecto; ambas instituciones gubernamentales se comprometen también a nivel nacional para lograr este fin, a realizar jornadas de seminarios, conversatorios, talleres en beneficio de los mismos y cualquier otra actividad que sea pertinente, para provocar la capacitación y pedagogía constitucional para multiplicar entre sus compañeros y compañeras de labores y aulas, así como a otros sectores, los conocimientos indispensables para la protección general de los Niños, Niñas y Adolescentes.

TERCERO: Que EL COMISIONADO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, acuerdan dentro del proyecto de desarrollo de cultura cívica, impulsar diferentes programas de capacitación y difusión de la Ley 136-03 (Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes). Y del mismo modo generar los insumos requeridos para la elaboración del Reglamento General de aplicación de dicha ley.

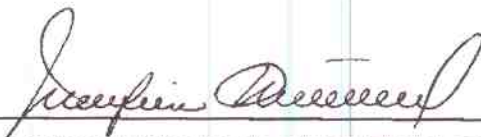
CUARTO: Que EL COMISIONADO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en coordinación con otras instituciones afines, se comprometen a desarrollar un proyecto de sensibilización y difusión sobre los derechos de las víctimas de delitos.

QUINTO: Que EL COMISIONADO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, acuerdan realizar un proyecto de sensibilización y prevención en materia de Drogas en las Escuelas, Colegios, Liceos y Politécnicos del país.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Mayo del año Dos Mil Once (2011).



LINO VÁSQUEZ SÁMUEL
Comisionado de Apoyo a la
Reforma y Modernización de la Justicia.



GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA M.A
Ministra de Educación de la República Dominicana.

Yo, Dr. Frismona Alt. Polanco Perez, Abogado, NOTARIO PÚBLICO de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, matriculado con el No. 4663 CERTIFICO Y DOY FÉ: Que las firmas que aparecen estampadas al pie del presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: DR. LINO VÁSQUEZ SÁMUEL Y LA LICDA. GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA M.A, en sus enunciadas calidades, cuyas generales constan y bajo declaración de que son esas las mismas firmas que siempre utilizan en todos los actos de su vida, pública y privada, por lo cual merecen entera fe y crédito dichas firmas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; Hoy día Martes (10) días del mes de mayo del año Dos Mil Once (2011).



NOTARIO PÚBLICO.-



5

Acuerdo de fecha 10-05-2011.
Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) y el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).